

**9246**

*RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2007, conjunta, de las Subsecretarías de Fomento y de Economía y Hacienda, sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Día del Sello.-2007», «Efemérides. Cantar de Mio Cid.-2007», «Efemérides. XXV Aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.-2007» y «Valores Cívicos.-2007».*

De conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 24/1998, de 13 de julio, del Servicio Postal Universal y de Liberalización de los Servicios Postales, se dicta la presente Resolución sobre emisión y puesta en circulación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Día del Sello.-2007», «Efemérides. Cantar de Mio Cid.-2007», «Efemérides. XXV Aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.-2007» y «Valores Cívicos.-2007».

En su virtud, hemos resuelto:

Primero. *Estampación.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la estampación de cuatro series de sellos de Correos denominadas «Día del Sello.-2007», «Efemérides. Cantar de Mio Cid.-2007», «Efemérides. XXV Aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.-2007» y «Valores Cívicos.-2007».

Segundo. *Características.*

«Día del Sello.-2007.»

El 7 de mayo se emitirá un sello de Correos autoadhesivo correspondiente a la serie Día del Sello, que este año está dedicado a El Asocio-nismo Filatélico Español.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.  
Papel: Autoadhesivo fosforescente.  
Formato de los sellos: 28,8 × 40 9 mm. (vertical).  
Valor postal: 0,30 euros.  
Efectos en pliego: 20.  
Tirada: Ilimitada.

«Efemérides. Cantar de Mio Cid.-2007.»

Dentro de la serie Efemérides, el 9 de mayo se emitirá un sello de Correos autoadhesivo dedicado al Cantar de Mio Cid, la primera gran obra épica en lengua castellana. En el sello, diseñado por J.I. Chillón, se reproducen los primeros versos del Cantar.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Offset.  
Papel: Autoadhesivo fosforescente.  
Formato del sello: 40,9 × 28,8 mm. (horizontal).  
Valor postal: 0,30 euros.  
Efectos en pliego: 20.  
Tirada: Ilimitada.

«Efemérides. XXV Aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas.-2007.»

Dentro de la serie Efemérides, el 12 de mayo se emitirá un sello de Correos conmemorativo del XXV Aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas, supremo órgano fiscalizador de las cuentas y de la gestión económica del Estado, así como del sector público, según figura en la Constitución Española.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
Dentado: 13 3/4.  
Formato del sello: 28,8 × 40,9 mm. (vertical).  
Efectos en pliego: 50.  
Valor postal: 0,30 euros.  
Tirada: 1.000.000.

«Valores Cívicos.-2007.»

El día 16 de mayo se pondrá en circulación una serie de sellos de Correos denominada Valores Cívicos. La serie consta de cuatro sellos denominados, respectivamente, Por la integración y contra el racismo, Tod@s Compañer@s. Contra la violencia escolar, Donación de órganos e Igualdad de sexos.

Características técnicas:

Procedimiento de impresión: Huecograbado.  
Papel: Estucado, engomado, fosforescente.  
Dentado: 13 3/4.  
Formato de los sellos: 28,8 × 40,9 mm. (verticales).

Efectos en pliego: 50.

Valores postales: 0,30; 0,39; 0,58 y 0,78 euros.  
Tirada: 3.000.000 para los valores 0,30 y 0,58 euros.  
1.000.000 para los valores 0,39 y 0,78 euros.

Tercero. *Puesta en circulación y distribución.*—La venta y puesta en circulación de estas emisiones se iniciará:

Día del Sello: 7 de mayo de 2007.

Efemérides. Cantar de Mio Cid: 9 de mayo de 2007.

Efemérides. XXV Aniversario de la promulgación de la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas: 12 de mayo de 2007.

Valores Cívicos. 16 de mayo de 2007.

Su distribución a los puntos de venta cesará el 31 de diciembre de 2009, no obstante lo cual mantendrán indefinidamente su valor a efectos de franqueo, hasta que se dicte orden en contrario.

Cuarto. *Reservas.*—De estos efectos quedarán reservadas en la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda 5.000 unidades a disposición de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, para atender los compromisos internacionales, derivados de la pertenencia a la Unión Postal Universal y de los intercambios con otras Administraciones Postales, así como para su incorporación a los fondos filatélicos del Museo Postal y Telegráfico y para la promoción del sello español.

Otras 500 unidades de estos efectos serán reservadas a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, para atenciones de intercambio con los Organismos emisores de otros países, integración en los fondos filatélicos del Museo de dicha Fábrica y promoción filatélica nacional e internacional.

Quinto. *Material utilizado para la impresión.*—Por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda se procederá a la destrucción de los proyectos, maquetas, dibujos, pruebas, planchas y cualquier otro elemento o material utilizado, una vez realizadas las emisiones. Sin embargo, cuando resulte, a juicio de la Fábrica, que alguno de los elementos empleados en la preparación o estampado de estas emisiones encierra gran interés histórico o didáctico, podrá ser destinado, convenientemente inutilizado, a dotar el Museo de la Fábrica, el Museo Postal o cualquier otro Museo de interés en la materia. En todo caso se extenderá el acta correspondiente, tanto de la inutilización como de los elementos que en calidad de depósito se integren en alguno de los indicados Museos

Madrid, 19 de abril de 2007.—La Subsecretaria de Fomento, María Encarnación Vivanco Bustos.—La Subsecretaria de Economía y Hacienda, Juana María Lázaro Ruiz.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**9247**

*ORDEN TAS/1209/2007, de 26 de marzo, por la que se clasifica la Fundación Entretodos y se procede a su inscripción en el Registro de Fundaciones Asistenciales.*

Por Orden se clasifica y registra la Fundación Entretodos:

Vista la escritura de constitución de la Fundación Entretodos, instituida en Las Rozas (Madrid).

### Antecedentes de hecho

Primero.—Por el Patronato de la Fundación fue solicitada la inscripción de la Institución en el Registro de Fundaciones.

Segundo.—La Fundación fue constituida mediante escritura pública; otorgada ante el Notario de Madrid don Antonio Crespo Monerri, el 26 de junio de 2006, con el número 1.929 de su protocolo y subsanada mediante otra otorgada ante el mismo Notario de Madrid, el 10 de enero de 2007, con el número 51 de su orden de protocolo; por don Ignacio Gregorio Sánchez Mezquita, don Fernando Rodríguez Montero, doña Ingrid-Cristina López Háll, don Sergio-Marcos Latorre Arteaga, doña Ana Muñoz Alonso y don Luis Manuel Berruete Martínez.